

VEREDICTO Nro. 1º. DEL TRIBUNAL POPULAR: HIDROELÉCTRICAS DEL RIO MADEIRA EN EL BANQUILLO DE LOS ACUSADOS

El 14 de noviembre de 2017 de las 14 a las 18hs en la ciudad de Porto Velho en el auditorio del Ministerio Público Estatal del Estado de Rondônia fue realizado el primer Tribunal Popular titulado: Hidroeléctricas de Madeira en el Banco de los Acusados o Demandados convocado por ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES DEL CAMPO, DE LA CIUDAD, DE LOS BOSQUES, Y DE LAS AGUAS DE LA CUENCA DEL RIO MADERA pertenecientes a Brasil y de Bolivia.

El Jurado estuvo compuesto por personas, que promueven la Defensa de los Derechos Socio ambientales fundamentales para las actuales y futuras generaciones, y entre ellas destacamos a: **Obispo Emérito Mons. Antonio Possamai**; **periodicista y abogada Luciana Oliveira**; **deputado Lázaro Dobri**; **Pastor Aluizio Vidal**; el señor **Claudinei Lucio Soares dos Santos**, estudiante del abogado por el PRONERA en Bahía, y militante del MST en RO, sob la Presidencia de la Conferencia de lo **Magistrado, Marco Aurélio Bastos de Macedo**.

Se escucharon ocho testigos presentes, representantes de la diversidad social, cultural e intelectual de los pueblos que con sus vidas, enfrentan en el día a día los desafíos planteados por la implantación del Complejo do Madeira, siendo ellas: **señora sacerdotisa Marlene de Souza Monteiro** (representando las comunidades religiosas de matriz africana); **señor Jayro Moreira Rodrigues** (representando a los habitantes de comunidades periurbanas de Porto Velho); **señor Iremar Antonio Ferreira** (representando a investigadores comprometidos con los movimientos sociales); **señor Márcio Santana de Lima**, pescador (representando a los pescadores de la cuenca del río Madeira); el **señor João Marcos Rodrigues Dutra**, miembro del MAB (representando a las miles de familias articuladas por el MAB, y violentadas por las hidroeléctricas de Santo Antonio y Jirau); el **señor Francisco das Chagas**, agricultor familiar (representando a los agricultores familiares del Proyecto de Asentamiento Juana Dark afectado por la formación de los lagos de las usinas); **Juan Carlos Ojopi Barba**, ex diputado, campesino y educador, boliviano (representando en sus derechos en territorio boliviano a poblaciones inundadas directamente por la formación del lago de la UHE Jirau); y **señora Ana Flávia Nascimento** - afectada por las UHE's Santo Antonio y Jirau, representa a los habitantes de Jaci-Paraná y Nova Mutum.

Se escucharon también once testigos complementarios siendo ellos: **señor Orlando Karitiana** - presidente de la Asociación del Pueblo Karitiana; **señor Elivar Karitiana**, miembro del pueblo Karitiana; **señor José Ignacio Cassupá**, presidente de la Asociación del Pueblo Kassupá; **señora Laura Vicuña**, coordinadora del Consejo Indigenista Misionero / CIMI / RO; **señora Gigliane Damasceno**, representante de los habitantes de Vila Nova Teotônio, antigua cascada del Teotônio; **señora Hilda Azevedo**, militante social urbana; **señora Rosalia Oliveira**, miembro de la Central de Movimientos Populares; **señor Eracílio Vieira da Silva**, residente de Jaci-Paraná; **señora Ivaneide Bandeira**, de la

Asociación Etno-Ambiental Kanindé; **señor Padre Juquinha**, miembro de la Comisión de Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Porto Velho y de la Pastoral Carcelaria; señora **senhora Ivanilce de Souza Andrade**, miembro del MAB en Abunã y hija de la señora Nicinha, brutalmente asasinada en 2016, cuya declaración tocó de emoción los presentes que, invocaron la presencia y la fuerza de Nicinha.

Después de la manifestación del abogado popular de acusación, **señor Ernandes Segismundo** el Jurado se reunió y pasó a la emisión del veredicto:

- En el caso de las hidroeléctricas construidas en el Río Madeira, empresas y gobiernos asociados a ellas, con sus órganos de licenciamiento son responsables y culpables por la destrucción de los modos de vida, de la cultura, de las tradiciones, de la economía y del medio ambiente en que las personas afectadas viven en el campo en las ciudades, villas, distritos y comunidades, en los bosques y en las aguas, en aldeas, jeringais, beiradones, igarapés, ríos, lagos y barrancas, en el lado brasileño; y en la región en el que se unen, en un solo camino de vida, que corre sin fronteras, los ríos Abunã, Madre de Dólos, Itenez, Mamoré, Pacaás Novos, Sotério, Blanco, Guaporé y tantos otros interconectados, como venas coronarias de la Madre Tierra.
- Concluye, también, que todas las promesas hechas a la vasta y diversa población de esta región, en el sentido de que las obras del Complejo Hidroeléctrico de Madeira serían la vanguardia del desarrollo, del progreso y de la distribución de riquezas, a través de servicios públicos de calidad, de compensaciones, mejoras y compensaciones, contrastan con la realidad presentada, con riqueza de detalles, por los testigos escuchados, de sueños frustrados, tristezas y lágrimas, compartidos por innumerables personas, en un doloroso rastro de destrucción y muerte en el lado brasileño y boliviano.
- Sobre este particular se observa que las 33 Condicionantes presentadas el año 2007 por el IBAMA para la concesión del Licenciamiento Ambiental de la UHE Santo Antonio, a fin de dar inicio e impulsar el PAC (Programa de Aceleración del Crecimiento) en la Amazonia, fue sólo para revestir de legalidad las acciones de las empresas involucradas en el proceso de retirada de las poblaciones de sus territorios, mientras deforestaban, enterraban y sepultaban maderas, y criminalizaban a personas, liderazgos y movimientos que se oponían a la forma violenta de desagregación provocada en las familias con el proceso de " la reubicación y recepción de las cartas propuestas y de las migajas ofrecidas por los Consorcios Santo Antônio Energia (liderado por Odebrechet y Furnas) y Energía Jirau (liderado por el grupo franco-belgo Suez Tractebel / GDF Suez).

Sólo a modo de ilustración, se pueden señalar los siguientes hechos:

1) La gran inundación de 2014 en territorio boliviano, país hermano, de la cuenca del río Madeira la cual provocó la muerte de 60 personas y de miles de cabezas de ganado;

2) la gran sequía de 2016 que representa los cambios climáticos en curso, ocasionados por la interferencia económica en el curso de los ríos, y, principalmente, la producción de gases de efecto invernadero como consecuencia de su represamiento, según estudios del profesor Philip Fearnside del INPA .

Los pueblos indígenas fueron brutalmente afectados. Primero por la ausencia de la consulta previa, libre, bien informada y de buena fe conforme preconiza el Convenio 169 de la OIT de la cual Brasil es signatario. Con ello, de modo particular los pueblos indígenas en condición de aislamiento y riesgo en la margen derecha del río Madeira sufrieron la violación de su territorio de deambulación causado por la formación del lago, y la deforestación, comprometiendo su seguridad física y cultural, obligándolos a buscar nuevas áreas con la presencia de garimpeiros y hasta agroextractivistas.

Los pueblos de las tierras indígenas Karitiana, Karipuna, Kaxarari, Ribeirão, Cassupá y Laje ni siquiera lograron salir en el plan de acción de emergencia de las compensaciones, quedando buena parte de los recursos perdidos en la burocracia gubernamental, y sin inversiones para estos pueblos que enfrentan toda suerte de problemas derivados del proceso de migración desordenada, invasión de territorios por madereros, grileiros de tierra y garimpeiros, enfermedades, empleos temporales y desagregación familiar.

A la luz de todo lo que se ha relatado, es imperativo concluir que estas hidroeléctricas y sus represas no son productoras de "energía limpia", por todo lo negativo producido en la vida de estas familias, razón por la cual, analizadas las pruebas presentadas por las organizaciones y movimientos sociales de los pueblos y comunidades del campo, ciudad, los bosques y las aguas de la Cuenca del Río Madeira, este TRIBUNAL POPULAR DECLARA QUE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES, LOS AGENTES FINANCIEROS Y LOS GOBIERNOS DE LAS TRES ESFERAS DE LA FEDERACIÓN, QUE PARTICIPARON DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN son culpables por sembrar la destrucción y la muerte de vidas, de sueños, y de la ecología vital para el PLANETA TIERRA.

ESTE TRIBUNAL SE DECLARA A FAVOR DE PROYECTOS QUE GENEREN VIDA A TODOS LOS PUEBLOS Y CULTURAS.

ESTE TRIBUNAL DICE NO A CUALQUIER PROYECTO HIDROELÉCTRICO EN LOS RÍOS DE LA AMAZONIA BRASILEÑA Y PANAMAZONIA, POR ENTIENDER QUE REPRESENTA CONCENTRACIÓN DE RIQUEZA, DE PODER POLÍTICO Y FINANCIERO.

ESTE TRIBUNAL DICE NO AL AUMENTO DE LA COTA DE LOS RESERVORIOS DE SANTO ANTONIO Y JIRAU, PORQUE LA INUNDACIÓN DE 2014 YA DEJÓ CLARO QUE LOS IMPACTOS SON MONSTRUOSOS Y MAYOR AUN QUE LA OMISIÓN DE LOS CONSORCIOS.

ESTE TRIBUNAL AFIRMA QUE LA UHE JIRAU ES BINACIONAL, AUNQUE SIN LA ELEVACIÓN DE LA COTA, Y, POR LO TANTO, DEBE GARANTIZAR AL PUEBLO BOLIVIANO ATENCIÓN EL MISMO DERECHO ASEGURADO A LOS BRASILEÑOS.

ESTE TRIBUNAL DECLARA APOYO A LOS REPRESENTANTES DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS ESTADUAL Y FEDERAL EN RONDONIA, QUE, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, EN LA DEFENSA DEL DERECHO DIFUSO, RECURRIÓ A LA VIA JUDICIAL COMO ÚLTIMO RECURSO PARA COMBATIR LAS VIOLACIONES DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.

ESTE TRIBUNAL DEFENDE EL USO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES, DE MODO PARTICULAR DE LA ENERGÍA SOLAR, PRESENTE EN LA VIDA COTIDIANA DE NUESTROS PUEBLOS PANAMAZONICOS, Y QUE, PUEDEN POR MEDIO DE LA GENERACIÓN DESCENTRALIZADA, CONTRIBUIR PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACUAS Y FUTURAS GENERACIONES.

¡ESTE TRIBUNAL POPULAR DEFENDE AGUAS PARA LA VIDA Y NO PARA LA MUERTE!